

# ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/14	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

30 de noviembre de 2023

**Duración:**

Desde las 20:05 hasta las 23:15

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ

**Secretario:**

Bárbara García Andrade Díaz

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70061574D	ALBERTO VILLALBA DE LA TORRE	SÍ
70046595A	Blanca Martínez Santander	SÍ
02321350Y	Carlos Vallecillos Benagouzlane	SÍ
70063665F	ELENA ORTIZ-PORTADA MARTINEZ	SÍ
50427241V	FERNANDO VILLALAIN GONZALEZ	SÍ
70072885G	FRANCISCO ORTEGA LOZANO	SÍ
70045239G	GLORIA DE LA TORRE MARTINEZ	SÍ
00788433Q	JULIO DE LAS HERAS VERA	SÍ
10534704Z	Manuel Neila Lumeras	SÍ
01919878E	Manuel Pozo Sanz	SÍ



50816690F	Maria Luisa Martínez Rodelgo	SÍ
51947496H	RAUL GARCIA CARRETERO	SÍ
70045246B	SARA MACARRON LOPEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, recuerda a las víctimas de violencia de género y pide guardar 1 minuto de silencio.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

#### Resolución:

Aprobación acta con las modificaciones señaladas.

\*INTERVENCIONES:

Blanca Martínez, solicita que se incluya a Podemos/IU/Alianza Verde.

Responde a la moción de Podemos/IU/Alianza Verde, solicita se incluya una reseña de la propuesta.

Fernando Villalain, señala que no fue aprobada.

#### Expediente 3832/2023. Dictamen para MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2023. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA GRADAS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 8 Grupo Popular, En contra: 5 Grupo Psoe y Podemos/IU/Alianza Verde, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por parte de Alcaldía se hace lectura de la Memoria:

#### MEMORIA

Por parte de esta Corporación Municipal se hace necesario realizar una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario por importe de 480.000,00 €, financiada con el Remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación del ejercicio 2022 según detalle.

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO PARTIDA
338 62900	Otras inversiones materiales	480.000,00



En la partida 338 62900 es necesario e imprescindible realizar la modificación para la compra de un graderío que se instalará, principalmente en la Plaza Mayor de nuestro municipio, aunque podrá utilizarse para diferentes eventos y ubicaciones. El graderío contará con la posibilidad de adaptarlo con módulos a distintas formas, semicircular, cuadrado, redondo... dispondrá de asientos adaptados a las normas, destacando la versatilidad de los módulos. Contará con los últimos avances y garantías para este tipo de instalaciones.

La adquisición de las gradas de estas características, se hace necesaria para devolver a la Plaza Mayor, la realización de eventos, espectáculos musicales, y de todo tipo que anteriormente se celebraban en dicho lugar ya que se ajustan a las necesidades para la realización de estos espectáculos ofreciendo un servicio más cómodo y completo.

Esta nueva inversión, que ha sido incluida por este Equipo de Gobierno en su programa electoral, da respuesta a la demanda de una gran parte de los vecinos de nuestra localidad, que desean que los eventos de interés cultural y turístico con gran arraigo en nuestra localidad como es la representación de La Pasión, la Plaza de Toros, estén en la plaza, ayudando a generar el ambiente que siempre ha caracterizado a nuestras Fiestas Patronales y a los actos relacionados con otras festividades. También dotar a nuestro pueblo de una instalación moderna, que pueda utilizarse para cualquier acto que se realice dentro de nuestro municipio, dada la versatilidad de la misma, pudiéndose instalar en diferentes lugares, de distintas formas, usando los módulos que se adapten al evento que se vaya a celebrar.

Siendo ineludible efectuar en estos momentos la modificación de crédito extraordinario sin que se pueda demorar al ejercicio siguiente para que se autorice el gasto en el ejercicio 2023. Y que quede completamente disponible el graderío a principios del próximo año y así pueda ser utilizado en los eventos de la Semana Santa que son los primeros a organizar en el año.

Se trata de un gasto específico y determinado tal y como se desprende de esta memoria resultando imposible demorarlo al ejercicio siguiente.

#### \*INTERVENCIONES:

Fernando Villalain solicita que sean los portavoces de los grupos los que tomen la palabra. El grupo Podemos/IU/Alianza Verde pide información sobre el proyecto, si existe. Añade que les parece un importe excesivo que se podría dedicar a otras propuestas como el camino escolar.

Manuel Pozo, señala que en función de los temas, intervendrán unos u otros concejales del grupo.

Fernando Villalain, recuerda que el portavoz es el Señor Neila, si es su interés, pueden nombrar otro portavoz y da la palabra al Señor Neila.

Manuel Neila, cede la palabra al Señor Pozo.

Fernando Villalain, insiste en que se trata de guardar un orden.

Manuel Neila, piden la normativa por por la que no se permite tomar la palabra al Señor Pozo.



Raúl García, destaca que se trata de cumplir el programa electoral y de devolver “la plaza a la plaza”, es un gasto que también sirve para otras ubicaciones.

Carlos Vallecillos, pide la palabra, y solicita fundamentación para no conceder la palabra a los concejales del pleno que no reúnen la condición de portavoz.

Fernando Villalain, destaca que la secretaria remitirá informe al respecto.

Dirigiéndose a la Señora Blanca Martínez, le recuerda el contenido del art. 16 ROF .“Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del alcalde o presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.”, le ruega que no vuelva a ocurrir.

Blanca Martínez, añade que las comisiones informativas son actos público.

Fernando Villalain, puntualiza que las sesiones de la Comisiones Informativas, y solicita que no se coloca cartelera en lugares no autorizados.

<b>Expediente 3639/2023. Dictamen APROBACION DE FACTURAS RE3/2023</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 8 Grupo Popular, En contra: 0, Abstenciones: 5 Grupo Psoe y Podemos /IU/Alianza Verde, Ausentes: 0

#### **Resolución:**

*Vista la relación de facturas RE3/2023, visto el informe de intervención con registro de entrada nº 5993 y visto el decreto de levantamiento de reparos,*

*SE PROPONE*

*1.- Dar conformidad al levantamiento de reparos suspensivos aprobado por decreto de alcaldía nº 2023/1370*

*2.- Aprobar, reconocer la obligación, y ordenar el pago de la relación de facturas RE3/2023.*

*\*INTERVENCIONES:*

Julio de las Heras, informa que son facturas de ejercicios anteriores pendientes de pago, es decir, que están sin pagar.

<b>Expediente 3641/2023.Dictamen APROBACION RELACION FACTURAS RE4/2023</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor:8 Grupo Popular,En contra: 0,Abstenciones: 5 Grupo Socialista y Podemos/IU/Alianza Verde,Ausentes: 0

#### **Resolución:**



*Vista la relación de facturas RE4/2023, visto el informe de intervención con registro de entrada nº 6010 y visto el decreto convalidando del acto convalidando los gastos,*

**SE PROPONE**

*1.- Dar conformidad a la convalidación de los gastos aprobada por decreto de alcaldía nº 2023/1373*

*2.- Aprobar, reconocer la obligación, y ordenar el pago de la relación de facturas RE4/2023.*

<b>Expediente 3766/2023. Dictamen Grupo Podemos/IU/Alianza Verde Mejora camino escolar</b>	
<b>No hay acuerdo</b>	<b>Motivo:</b> Falta de quorum

**Resolución:**

Rechazada.

**\*INTERVENCIONES:**

Manuel Neila, vuelve a pedir “aquí y ahora” la fundamentación jurídica por la que no le da la palabra a los concejales del Grupo Socialista.

<b>Expediente 3809/2023. Dictamen de los grupos municipales Popular-Psoe-Podemos /Iu/Alianza Verde para eliminación de la violencia contra la mujer.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

MOCION GRUPO PP, PSOE, PODEMOS-IU-ALIANZA VERDE -ESTUDIO Y APROBACION DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores.



Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.



- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.
- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

**\*INTERVENCIONES:**

Manuel Neila, insiste en preguntar por la fundamentación jurídica por la que los concejales del Pleno no pueden hablar e insiste también en el derecho de los concejales a participar en las sesiones.

M<sup>a</sup> Luisa Martínez, pide la palabra y se deniega por el Alcalde.

<b>Expediente 3825/2023. Dictamen Grupo Popular en defensa de la Constitución Española</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 8 Grupo Popular, En contra: 5 Grupo Psoe y Podemos/IU/Alianza Verde, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Resolución:**

**MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA**

El Grupo Municipal Popular, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo /Moción que trae su causa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.



El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de

España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que

siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra

la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías. Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España.

Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional. Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento de Morata de Tajuña los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

PRIMERO: Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición;



integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifiestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del

propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los

nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la

igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifiestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como

nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

\*INTERVENCIONES:

Manuel Neila, pide que conste en acta que el Psoe ha trabajado en los asuntos de pleno y que no se les ha permitido intervenir.

<b>Expediente 3831/2023. Dictamen Grupo Podemos/IU/Alianza Verde, Solidaridad con Palestina</b>	
<b>No hay acuerdo</b>	<b>Motivo:</b> Falta de quorum

#### **Resolución:**

Rechazada con 8 votos en contra del PP y 5 a favor de Podemos/IU/AV y PSOE.

\*INTERVENCIONES:

Fernando Villalain, llama al orden al Señor Carlos Vallecillos.

<b>Expediente 3840/2023. Dictamen Grupo Socialista- Enmienda al Capitulo de Inversiones de la CAM para las obras de ampliación IES "Anselmo Lorenzo"</b>	
<b>No hay acuerdo</b>	<b>Motivo:</b> Falta de quorum



### Resolución:

Con 8 votos en contra del grupo popular.

<b>Expediente 3842/2023. Dictamen Grupo Socialista en defensa de las leyes LGTBIQ</b>	
<b>No hay acuerdo</b>	<b>Motivo:</b> Falta de quorum

### Resolución:

Se retira la moción del orden del día.

<b>Expediente 3600/2023. Dictamen Asignaciones económicas Grupos Municipales.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

#### Aprobación asignaciones económicas Grupos Municipales Asignaciones a Grupos políticos Municipales

Por la Alcaldía-Presidencia se presenta para su aprobación por Pleno de la Corporación la propuesta de regulación de la justificación y transparencia de las asignaciones a los grupos políticos municipales, atendiendo a que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina la posibilidad de que el Pleno de la Corporación atribuya a los distintos grupos políticos municipales que se constituyan, a efectos de su actuación corporativa, una dotación económica, la cual contará con un componente fijo y otro variable

En aras de una mayor transparencia y seguridad jurídica, se hace necesario que por el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña se aprueben unas normas propias, que concreten el destino de esta dotación económica, delimitando lo que se consideran actuaciones propias de los grupos en el ejercicio de su actuación corporativa con la intención de que los fondos queden justificados.

En virtud de lo anterior se propone la adopción del acuerdo de aprobación del siguiente régimen:

#### 'RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Primero.- De la dotación económica.



La dotación económica a que se refiere el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local tiene naturaleza de subvención en los términos establecidos en la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se consideran beneficiarios de esta subvención los grupos políticos municipales legalmente constituidos.

Segundo.- De los grupos municipales.

Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de esta subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.
- b) Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad.
- c) Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos.
- d) Conservar los justificantes de gastos e ingresos que respalden los asientos contables.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. El otorgamiento de la presente subvención queda condicionada a la presentación por el beneficiario de los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Municipal y Agencia Tributaria Estatal) y frente a la Seguridad Social, y de la declaración de responsabilidad de no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro.
- f) Si, con cargo a dichos fondos, los grupos abonar honorarios profesionales u otros gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como su ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tercero.- Destino de los fondos.

Se consideran, entre otras, actividades que conlleven la realización de gastos propios del funcionamiento de los grupos políticos municipales, las siguientes:

- a) Los actos públicos que el respectivo grupo del Ayuntamiento realice para la difusión ante la sociedad civil, asociaciones, o grupos municipales de sus iniciativas y propuestas políticas impulsadas en/o desde el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y sus grupos políticos municipales.
- b) Los gastos de difusión en los medios de comunicación, folletos, buzoneo y medios similares de las iniciativas propias del grupo.
- c) Gastos de representación, gastos de manutención por reuniones con alcaldes, concejales y diputados, con el fin de coordinar políticas o negociar asuntos o cuestiones que afecten a las funciones y tareas del grupo político en el Ayuntamiento.
- d) Suministros de bienes no inventariables, consumibles, telefonía, mantenimiento del servicio informático propio, de la web del grupo político que contrate el mismo.



e) Contratos de alquiler, a nombre del grupo, de locales necesarios para el ejercicio de sus funciones.

f) Contratos de servicios en apoyo de las tareas y obligaciones propias del grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa, incluida los seguros de cobertura de la responsabilidad civil en el ejercicio del cargo de concejal.

g) Comisiones bancarias de gestión y mantenimiento de la cuenta corriente abierta a su nombre.

h) Gastos en formación de los miembros del grupo municipal en cuestiones relacionadas con sus tareas dentro del mismo.

i) Gastos en desplazamiento y manutención de los ediles del grupo, con motivo de actos o reuniones de contenido local o sectorial, de interés para el funcionamiento del respectivo grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa (para su justificación deberá presentarse declaración responsable del grupo municipal que los gastos en desplazamiento y manutención se han realizado con motivo de actos o reuniones de contenido local o sectorial.)

j) Gastos en material de oficina propio de la labor de concejal en ejercicio de su labor corporativa.

-Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación anual asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las correspondientes facturas o documento equivalente que contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo.

-Dicha contabilidad se deberá poner a disposición del Pleno de la Corporación cuando este lo solicite.

-Cada grupo político establecerá internamente sus mecanismos de gestión de la contabilidad y de autorización y de disposición de los gastos.

-La asignación de los grupos no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal que preste servicios a la entidad local ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial e inventariable. Sólo podrán subvencionarse activos fijos de carácter patrimonial e inventariable en aquellos casos justificados y aceptados por el Pleno y siempre que esos bienes se devuelvan al Ayuntamiento una vez que se disuelva el grupo municipal.

Cuarto.- La justificación.

#### 1. Cuenta justificativa

La justificación habrá de hacerse en todo caso, mediante la presentación de una cuenta justificativa que contenga:



- la presentación de documentos originales que justifiquen las actividades realizadas, que consistirá en la emisión de facturas por parte del que suministra el producto o el servicio contratado. Dicha factura constará los datos fiscales (Nº Identificación fiscal o C.I.F. de la empresa, dirección, nº de factura, conceptos, I.V.A. desglosado o en caso contrario se haga constar la exención). Los gastos de desplazamientos en transportes públicos se podrán justificar mediante el ticket o factura correspondiente. Los gastos de comisiones bancarias de gestión y mantenimiento se justificaran mediante extractos bancarios en los que se reflejen esas comisiones o justificantes individuales emitidos por la Entidad Bancaria.

- Declaración responsable del portavoz del grupo municipal en el que se indique para cada categoría de gastos (artículo tercero: destino de los fondos) que los mismos han sido motivados por actividades relacionadas con la actividad política del grupo o por las especificaciones que cada categoría de gasto determine el artículo tercero de este protocolo que fija el destino de los fondos.

-copias de transferencias bancarias realizadas a los proveedores, cheques con extracto bancario que acredite el cobro por parte de los proveedores o bien declaración responsable del portavoz del grupo indicando expresamente que las facturas que conforman la cuenta justificativa han sido pagadas a los proveedores.

## 2.Otros aspectos

Las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el órgano competente y por la Intervención Municipal se realizará el control financiero a posteriori (se trata de subvenciones que se abonan por anticipado). Si el Pleno lo pide, el expediente de justificación será puesto a disposición del mismo. El control financiero de la cuenta comprobará que los tres requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo cuarto de estas bases se cumplen

La justificación de la asignación contemplada en el presupuesto deberá realizarse antes del 30 de enero del ejercicio siguiente al que corresponda y se admitirán gastos realizados y facturados entre el 1 de enero y 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda. En su caso, se dará un plazo de subsanación de diez días.

No podrá liberarse un nuevo pago por asignación correspondiente a un ejercicio, si no se han presentado las justificaciones del ejercicio anterior. Así mismo cada ejercicio deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En año electoral, con motivo de la renovación de los grupos, cada uno de ellos deberá presentar una cuenta justificativa por el período que corresponda a la legislatura que termina, dentro del mes siguiente a su término. Los nuevos grupos constituidos deberán presentar otra por el período del año que corresponda a la nueva legislatura.

Quinto.- Pago y reintegro.

a) El abono de la dotación económica a cada grupo se realizará una vez al año, condicionado su abono a la existencia de crédito adecuado y suficiente, conforme al



siguiente calculo:

- Subvención fija a grupos municipales: 320 euros/mes
- Subvención variable, por cada concejal: 30 euros/mes.

El pago o abono de la subvención se realizará anticipadamente dentro de los tres primeros meses del año al que corresponda la subvención y por tanto con carácter previo a la justificación de ese año, pero siempre que se haya aprobado la justificación la subvención del año anterior.

No se exigen garantías

No se podrá librar ninguna nueva asignación a sin tener aprobada la justificación de la cuenta anterior.

b) La justificación de la asignación contemplada en el presupuesto deberá realizarse antes del 30 de enero del ejercicio siguiente al que corresponda y se admitirán gastos realizados y facturados entre el 1 de enero y 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda.

c) Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, deberán ser reintegradas al Ayuntamiento, siendo responsable directo el portavoz del grupo municipal. No se podrá librar ninguna nueva asignación a sin tener aprobada la del ejercicio anterior.

Sexto.- Rendición de cuentas.

Las cuentas justificativas serán objeto de aprobación plenaria

A la vista de las exposiciones previas, se PROPONE al Pleno corporativo, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la reglamentación del régimen de justificación y transparencia de las asignaciones a los grupos políticos municipales detalladas anteriormente, quedando derogada la anterior reglamentación.

Segundo.- Proceder a la publicación de dicha reglamentación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía**

---

### **Asuntos de urgencia**



-Moción Podemos/IU/AV por el día de la mujer:

Se rechaza la urgencia con 8 votos a favor del Grupo Popular.

-Dación de cuentas:

Se vota la urgencia con 8 votos a favor del Grupo Popular, 4 en contra del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Podemos/IU/AV.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

-Ruegos y preguntas del Grupo Socialista:

Manuel Neila Lumeras, en representación del Grupo Municipal Socialista, por la presente le enviamos las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno que se realizarán en el Pleno Ordinario de noviembre, mañana día 30:

Pregunta formulada por D<sup>a</sup>. María Luisa Martínez Rodelgo:

1.- Las obras que se están realizando en la plaza, consistentes en la realización de agujeros ¿cuentan con algún proyecto técnico? ¿Son como pensamos para la instalación de la plaza de toros en la plaza Mayor durante las Fiestas?

2.- Dentro de su programa, en el que coincidían con nosotros, llevaban la apertura de una Oficina de Turismo, consideramos que es un tema de vital importancia, dada el enorme crecimiento de este sector en Morata, gracias al trabajo del anterior Equipo de Gobierno, en todos sus aspectos, sería una pena que se perdiera dicha dinámica por dejadez y falta de miras, nosotros teníamos muy definido dónde y cómo realizar la misma, aparte de ofrecernos, si lo desean para aportar nuestras ideas, ¿tienen pensado acometer dicha gestión con la adecuación y apertura de la misma?

Preguntas formuladas por D. Carlos Vallecillos Benagouzlane:

1.- ¿Nos podrían informar de por qué no se ha puesto en marcha el plan antifraude al que se adhirió nuestro Ayuntamiento antes de las elecciones municipales?

2.- El alcalde nos lleva listando una serie de gestiones que considera que justifican el trabajo del Equipo de Gobierno durante tres meses consecutivos ya. ¿Nos podría decir a que se debe la inclusión de tanta gestión ordinaria en estos puntos? ¿Consideran que estas daciones de cuentas justifican la labor de un equipo de gobierno conformado por 8 concejales?

3.- Nos consta que el anterior Equipo de Gobierno, convino con el Gerente del Consorcio de Transportes la posibilidad de alargar la línea 336 hasta Perales, donde se instalaría la cabecera de esta uniendo por transporte público ambas localidades y, al mismo tiempo, realizando una nueva ruta que mejoraría el acceso a la línea de los vecinos de la parte este de nuestro municipio ¿Cómo se encuentra ese tema?

Preguntas formuladas por D. Manuel Neila Lumeras:



1.- ¿Se ha avanzado con la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid en relación con la obra de las “Caballerizas” del antiguo convento de los frailes “agustinos”?

2.- Más que una pregunta es un ruego. El lunes observamos que trozos de los paneles de manta asfáltica del techo del edificio Manuel Mac-crohon, estamos seguros de que ya conocen ese problema y nuestro ruego es que se valore el repaso de todo el techo, cosa que ya realizó en dos ocasiones el anterior Equipo de Gobierno en la zona sur y sureste del edificio que parecía más afectada, para asegurar los elementos y evitar posibles accidentes a los ciudadanos.

Preguntas formuladas por D. Manuel Pozo Sanz:

1.- ¿En qué momento se encuentra la posible compra de la casa de la Avenida de la Constitución, para lo que se reservó una cantidad a cargo del remanente de caja?

2.- Hemos observado que alguno de los bolardos mecánicos que se instalaron en la calle Real y Domingo Rodelgo para el cierre de seguridad a la plaza Mayor, con motivos de los distintos actos que se realizan en la misma, han sido suprimidos ¿son ustedes los que han decidido eliminar los bolardos centrales? (el de la calle Real, ha sido quitado y rellenado de hormigón) ¿Se debe a una mala ejecución por parte de la empresa constructora? En cuyo caso, ¿no deberían exigir que se colocaran bolardos que funcionaran con efectividad?

-Ruegos y preguntas del Grupo Podemos/IU/AV:

Dña. Blanca Martínez Santander, concejala del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante el Pleno Corporativo para su contestación las siguientes:

## PREGUNTAS

1. Dadas las afirmaciones del concejal de obras durante el pleno del mes octubre respecto a la existencia de la tarjeta azul para las personas más vulnerables queremos preguntar al señor concejal de Obras. ¿Cuáles son los requisitos y el procedimiento para que una persona empadronada en Morata de Tajuña pueda solicitar la tarjeta azul?

2. En relación con la respuesta remitida por los drones en el pleno anterior, volvemos a solicitar acceso a la documentación a los permisos facilitados a la persona que ha realizado las grabaciones. Además nos gustaría saber si la policía local hizo las comprobaciones oportunas solicitando número de operador y permisos necesarios debido a las fuertes restricciones de vuelo de drones en el municipio. Nos parecería muy grave que por obtener un vídeo para promocionar los actos del municipio se permita cometer ilegalidades, y sería escandaloso que se hiciese en un acto como el de la hispanidad que participa la guardia civil.

3. El día 22/11/2023 recibimos los informes del técnico municipal a la petición de información sobre el Plan de recuperación y mantenimiento del arbolado en parques y jardines. ¿Hay más documentación?



4. Solicitamos toda la información y documentación relacionada con la ubicación de la plaza de toros en la plaza del pueblo. ¿Hay documentación? ¿Cuándo la podremos tener?

5. Solicitamos varios decretos de alcaldía que no hemos recibido. Si han cercenado información en los plenos a las vecinas y vecinos del municipio y a los grupos políticos, al menos podrían facilitar dicha información con rapidez cuando se la solicitemos. ¿Cuándo podremos disponer de la información?

6. Queremos saber si ya han redactado el reglamento para los consejos sectoriales. Es muy necesario que se puedan convocar el Consejo sectorial de educación y el de sanidad.

7. Vemos que está habiendo mucha actividad cultural en el municipio con un coste de 2 euros para las personas que asisten. ¿Son parcialmente pagadas con dinero público o se paga con la entrada de los asistentes?

Proponemos que la entrada sea gratuita a las familias que estén por debajo del umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social, favoreciendo un entorno más equitativo.

8. En el pleno de septiembre, nos indicaron que ya tenían casi terminado el plan de subvenciones necesario para evitar informes negativos, pero todavía no lo han facilitado. ¿Cuál es su estado? ¿Cuándo lo tendremos disponible?

9. ¿En qué estado está la elaboración de los presupuestos para el año que viene? ¿Cuándo podremos disponer del documento para poder revisarlo?

10. Solicitamos por registro información sobre la propuesta de implantar el ADN canino en el municipio que a día de hoy no nos la han facilitado.

¿Cuándo podremos disponer de dicha documentación?

11. La sanidad es un problema que preocupa mucho a las vecinas y vecinos del municipio, por lo que les preguntamos:

- ¿Qué gestiones está llevando a cabo el equipo de gobierno para recuperar el horario de atención sanitaria entre las 18:00h y las 21:00h?

- ¿Están llevando un seguimiento del número de días que en las urgencias de consultorio no hay médico y reclamando al gobierno de la comunidad de Madrid que ponga los recursos necesarios?

- Nuestro hospital de referencia, el hospital del Sureste, está pasando por una situación crítica, principalmente en el área de

urgencias. ¿Están al tanto de esta complicada situación? ¿Pueden darnos alguna información relativa? ¿Tienen previsto realizar

alguna acción encaminada a la mejora de dicha situación?

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



